



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015



Handwritten: *Marzo*
Stamp: 27 FEB 2013
Stamp: 13:10
Stamp: OFICINA DE PARTES
Stamp: Auditoría General del Estado

C. José Luis Abarca Velázquez
Presidente Municipal Constitucional



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría General del Estado
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
BAJO RESERVA DE LEY

Oficio número: PMI/122/2013
Asunto: Entrega de Informe Financiero y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012.

Iguala de la Independencia, Guerrero a 27 de febrero de 2013

LIC. ARTURO LATABÁN LÓPEZ.
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Los que suscriben CC. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, JUSTINO CARVAJAL SALGADO, JOSÉ LUIS DÍAZ MILANESIO y MA. EVA SALMERÓN RODRÍGUEZ, en nuestro carácter de Presidente Municipal Constitucional, Primer Síndico Administrativo, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaria de Finanzas y Administración, respectivamente, del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Vicente Guerrero número uno, Colonia Centro, Código Postal 40000, en Iguala de la Independencia, Guerrero; comparecemos ante usted con el debido respeto, para hacer formal entrega en tiempo y forma del Informe Financiero y de la Cuenta Pública concerniente al inicio del encargo del Ayuntamiento Municipal, esto es, por el periodo del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2012, exponiendo lo que se indica a continuación:

PRIMERO.- Que se hace entrega del Informe Financiero concerniente al inicio del encargo del Ayuntamiento Municipal, correspondiente al periodo del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 fracción XIII, 21 y 23 fracción I, de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; y Considerando Tercero, Apartado 3/ INFORME FINANCIERO SEMESTRAL, Sección 3.2/ Periodos del Informe Financiero Semestral, Cuarto Párrafo, de los Criterios y Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Semestrales de los tres Poderes del Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Órganos Autónomos y H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2012, cuyo contenido fue modificado mediante Acuerdo emitido por el Lic. Arturo Latabán López, en su carácter de Auditor General del Estado de Guerrero, el 15 de febrero de 2013, mismo que a la letra establece lo siguiente:

"En relación a la administración municipal cuyo periodo 2012-2015, inicio el 30 de septiembre de 2012 y su primer informe financiero comprende del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2012, el cual debe ser presentado a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al ejercicio fiscal del que se informe, en términos del artículo 22 de la Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y el mismo formará parte de la Cuenta Pública respectiva, la cual por única ocasión podrá integrarse además del trimestre Octubre-Diciembre, con el documento que acredite las acciones legales realizadas por dicha administración municipal, ante cualquier autoridad que resulte competente o en su caso, la denuncia debidamente ratificada ante el Órgano de Control de la Auditoría General del Estado."

Continúa a la hoja 2



- Hoja 2 -

SEGUNDO.- Que el Informe Financiero por el periodo del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2012, antes referido, se entrega en original, debidamente glosado y foliado como a continuación se indica:

INFORME CUENTA PÚBLICA	3 LEGAJOS	FOLIOS DEL 0001 - 0206
INFORME FINANCIERO TRIM.	11 LEGAJOS	FOLIOS DEL 0001 - 1702
CUENTA PÚBLICA DE OBRAS	EXPEDIENTES TECNICOS	FOLIOS
ASPECTOS GENERALES (FISM)	1 LEGAJO	0001 - 0416
EXPEDIENTES UNITARIOS (FISM)	19 EXP. TEC.	0417 - 2853
EXPEDIENTES UNITARIOS (IMD)	9 EXP. TEC.	2854 - 3357
EXPEDIENTES UNITARIOS (FIM)	11 EXP. TEC.	3358 - 3859

TERCERO.- Que por la falta de concretar el proceso de entrega - recepción de la información financiera, programática, presupuestal, de obra pública, inventarios de activo fijo y de todo lo relativo a la Cuenta Pública, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2012 al 29 de septiembre de 2012, misma que deriva del incumplimiento por parte de los exfuncionarios municipales del periodo 2009-2012 del Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; con fecha 13 de noviembre de 2012 se presentó formal queja y/o denuncia ante la Auditoría General del Estado, que usted dignamente representa.

CUARTO.- Que derivado de las irregularidades en los documentos y recursos entregados por los exfuncionarios municipales del periodo 2009-2012 del Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; con fundamento en lo establecido en el primer párrafo del artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega - Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, con fecha 29 de septiembre de 2012, se hizo del conocimiento de dichas irregularidades a la Contraloría General del Estado el 13 de noviembre de 2012, a fin de que fueran requeridos los servidores públicos salientes y se procediera a su aclaración, o pena de incurrir en responsabilidad administrativa y penal.

QUINTO.- Que derivado de las irregularidades detectadas en el proceso de entrega - recepción de la Administración Municipal saliente 2009 - 2012 a la Administración Municipal entrante 2012 -2015 de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismas que derivan del incumplimiento por parte de los exfuncionarios municipales encabezados por el Dr. Raúl Tovar Tavera; con fecha 31 de enero de 2013 se presentó formal denuncia penal, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo.

Continúa a la hoja 3

- Hoja 3 -

SEXTO.- Que debido a que no se está formalizando con la Administración anterior (2009 - 2012) la recepción de la documentación de su gestión correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2012, y con base en lo señalado en los puntos tercero, cuarto y quinto del presente oficio, no es posible consolidar la información en los formatos y sistemas respectivos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, tal como lo establece el Apartado 5/ INTEGRACIÓN DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL Y LA CUENTA PÚBLICA, Décimo Párrafo, del Acuerdo del Auditor General del Estado de Guerrero, por el cual se modifican los puntos 3/, 4/ y 5/, de los Criterios y Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Semestrales de los tres Poderes del Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Órganos Autónomos y H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2012, el cual fue publicado el 15 de febrero de 2013.

SEPTIMO.- Que la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y gastos, y demás informes que establece el artículo 2 fracción V de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se entrega en original, como a continuación se indica:

CUENTA PÚBLICA CONTABLE	TOMOS	FOLIOS
<u>GASTO CORRIENTE</u>		
EGRESOS	49	001 -16311
INGRESOS	90	001 - 45234
DIARIO	5	001 - 1319
<u>SEGURIDAD PÚBLICA (FORTAMUN)</u>		
EGRESOS	12	001 -3138
INGRESOS	3	001 -013
DIARIO	4	001 -675
<u>OBRA PÚBLICA (FAISM)</u>		
EGRESOS	5	001 - 861
INGRESOS	4	001 - 074
DIARIO	1	001 - 060

UNICO.- Sirva tenernos por presentado en tiempo y forma acorde a Derecho, el Informe concerniente al inicio del encargo del Ayuntamiento Municipal y la parte correspondiente a la Cuenta Pública, ambos del periodo del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2012.

.....
.....
.....
.....

Continúa a la hoja 4

- Hoja 4 -

PROPESTAMOS LO NECESARIO





C. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ
Presidente Municipal



C. JUSTINO CARVAJAL SALGADO
Primer Síndico Administrativo



C. JOSÉ LUIS DÍAZ MILANESIO
Secretario de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas



C. MA. EVA SALMERÓN RODRÍGUEZ
Secretaría de Finanzas y Administración